

Señores

JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS KENNEDY 26 BOGOTA D.C.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	GRUPO INMOBILIARIO KAPITAL SAS
DEMANDADOS:	FELIZ MORA JOSE ANGEL 632965
RADICACION:	11001410375220180207400

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble día 30/10/2018

CONCEPTO	periodo	periodo	VALOR
canon	agosto	2018	328.740
canon	septiembre	2018	624.540
canon	octubre	2018	624.740
SUBTOTAL VALOR CANON			1.578.020
servicios públicos energía	7/09/2018	8/10/2018	165.700
CLAUSULA PENAL			1.873.620
TOTAL DE LA OBLIGACION			3.617.340
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			3.617.340

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados por la suma de \$0, se computa una deuda de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.194.488 M/CTE)

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J

**liquidacion de credito Radicación:11001410375220180207400 GRUPO INMOBILIARIO KAPITAL SAS
CONTRA FELIZ MORA JOSE ANGEL 632965**

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Jue 28/09/2023 15:36

Para:Juzgado 752 Pequeñas Causas Competencia Múltiple Civil - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (163 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO - copia.pdf;

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

CALLE 10 No. 04 - 47 PISO 10 EDIF CORFICOLOMBIANA